



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CONSERVACIÓN

Clave: 51-AB-0305
Expte.:

de 2019

En relación con el Informe de necesidad e idoneidad emitido por el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras en CASTILLA LA MANCHA en fecha octubre de 2019, para la tramitación del expediente de Contratación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN EN LAS CARRETERAS DEL SECTOR AB-03, y en cumplimiento de lo establecido en el art.13 del R.D. 66/2008, de 25 de enero, se informa favorablemente en lo que se refiere a medios personales.

EL SUBSECRETARIO,
P.D. (Orden FOM/1644/2012, 23-07-12;B.O.E. 25-7-2012)
**EL DIRECTOR GENERAL DE
CARRETERAS**

Javier Herrero Lizano



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, EXIGIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En relación con el contrato de servicios de Asistencia Técnica de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, para la "Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras: N-322 de Córdoba a Valencia, p.k. 246,210 al 347,200; N-322 de Córdoba a Valencia, p.k. 347,200 al 361,700; N-322 de Córdoba a Valencia, p.k. 361,700 al 425,300; N-322a Travesía de Fuentealbilla, p.k. 397,000a al 403,700a; N-322a Travesía de Casas Ibáñez, p.k. 403,700a al 409,000a; N-322a Travesía de Villatoya, p.k. 423,700a al 425,300a; A-32 Autovía Linares Albacete. Circunvalación Sur de Albacete. Provincia de Albacete" de Clave 51-AB-0305, se informa lo siguiente:

1º Carga de trabajo del Servicio:

El Área de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete, lleva la inspección de un tramo de concesión de autovía de primera generación, con un importe total de 339.609.688,59 €, y la Inspección de Explotación de la Autopista de Peaje AP-36 Ocaña-La Roda.

El Área tiene a su cargo además la dirección y el control de tres tramos de conservación integral, por un importe total de 26.663.921,22 €, más la gestión ordinaria con cargo a los créditos de Gestión Directa.

Además tiene a su cargo la explotación de unos 700 km de calzada de la red estatal de carreteras, que generan más de 2.933 documentos al año, así como 413 expedientes.

El Área de Conservación y Explotación de la Unidad de Carreteras del Estado en Albacete, tiene como personal técnico exclusivamente a 1 ingeniero de caminos, canales y puertos que es el Jefe de Área y Jefe de Unidad, y 1 ingeniero técnico de obras públicas; careciendo por completo de personal especializado y sin disponer de medios materiales ni humanos imprescindibles para llevar a cabo la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras N-322 de Córdoba a Valencia, p.k. 246,210 al 347,200; N-322 de Córdoba a Valencia, p.k. 347,200 al 361,700; N-322 de Córdoba a Valencia, p.k. 361,700 al 425,300; N-322a Travesía de Fuentealbilla, p.k. 397,000a al 403,700a; N-322a Travesía de Casas Ibáñez, p.k. 403,700a al 409,000a; N-322a Travesía de Villatoya, p.k. 423,700a al 425,300a; A-32 Autovía Linares Albacete. Circunvalación Sur de Albacete. Provincia de Albacete" de Clave 51-AB-0305

2º Medios para la conservación y explotación del Sector AB-02:

Para la conservación y explotación del Sector AB-03, con base en Albacete y que abarca 166,00 km de carretera convencional y 24,95 km de autovía, el Área de Conservación y Explotación no dispone de personal de carretera ni vigilancia. Carece igualmente de maquinaria de cualquier tipo para llevar a cabo los trabajos de conservación de carreteras, incluyendo las operaciones de vialidad (atención a accidentes, incidentes y defectos y deterioros urgentes), no disponiendo del mínimo servicio básico de comunicaciones, ni de medios para las tareas propias de la vialidad invernal. Tampoco es posible ejecutar la reparación de deterioros que requieran regulación del tráfico (constituyen estos la mayor parte de los necesarios), o personal especializado, o maquinaria ajena a los medios habituales de transporte.

Por todo ello se informa de la necesidad e idoneidad del contrato de servicios de la Asistencia Técnica precisa para la "Ejecución de diversas operaciones de conservación explotación en las carreteras: N-322 de Córdoba a Valencia, p.k. 246,210 al 347,200; N-322 de Córdoba a Valencia, p.k. 347,200 al 361,700; N-322 de Córdoba a Valencia, p.k. 361,700 al 425,300; N-322a Travesía de Fuentealbilla, p.k. 397,000a al 403,700a; N-322a Travesía de Casas Ibáñez, p.k. 403,700a al 409,000a; N-322a Travesía de Villatoya, p.k. 423,700a al 425,300a; A-32 Autovía Linares Albacete. Circunvalación Sur de Albacete. Provincia de Albacete" de Clave 51-AB-0305, para que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Toledo, 27 de septiembre de 2019

EL INGENIERO JEFE
DE LA DEMARCACIÓN



Fdo: Francisco Javier González Cabezas

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
CONSERVACIÓN

Fdo.: Alfredo González González